

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE NO.	17001-33-33-001-2020-00199-00
ACTUACIÓN:	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
DEMANDANTE:	LUIS FERMÍN FIGUEROA SUÁREZ
DEMANDADO:	NACIÓN –CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR-
ASUNTO:	RECHAZA ACUERDO CONCILIATORIO
AUTO:	429

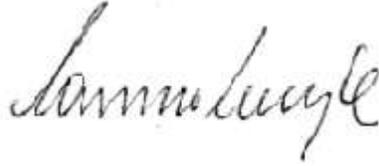
I. ASUNTO

Mediante proveído del 5 de noviembre de 2020, notificado pro estado No. 85 del 6 de noviembre del mismo año, se inadmitió el acuerdo conciliatorio por cuanto luego de revisar el expediente electrónico, se constató que solo se aportó el acta de reparto y el acta de conciliación extrajudicial en derecho celebrada en la Procuraduría, sin copia de la reclamación administrativa presentada ante CASUR solicitando la reliquidación de la asignación de retiro del señor FIGUEROA SUÁREZ, la respuesta a esta solicitud, la propuesta conciliatoria de CASUR, el acto administrativo de reconocimiento de la asignación de retiro del solicitante, los poderes para actuar del apoderado de la parte convocante y convocada, y demás documentos que resultaren pertinentes para el análisis integral de la viabilidad de aprobar o improbar el acuerdo conciliatorio consignado en el único anexo visible.

No obstante ello, a la fecha presente no existe memorial allegando los documentos solicitados, y subsanando el presente trámite para poder resolver sobre él.

Así las cosas, y ante la falta de subsanación y total inactividad de la parte solicitante, se **RECHAZA** la aprobación del acuerdo conciliatorio plasmado en el acta del 3 de septiembre de 2020 de conciliación extrajudicial llevada a cabo ante la Procuraduría 29 Judicial I para asuntos Administrativos con sede en la ciudad de Manizales (Caldas).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ

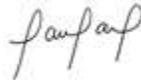
LMJP

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 45 DEL 25 DE MARZO DE 2021



PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc498896d2032dde9f3890b2e5178812bb352dcbeb5ef7b6931641d766abd156

Documento generado en 24/03/2021 04:00:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>